# PROCESO SELECCIÓN DE PRACTICANTE PROFESIONAL Nº 22-2025-MSS [01] PRACTICANTE PROFESIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO

#### I. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad de Santiago de Surco.

#### II. OBJETO DE LA PRESENTE

Se requiere un (01) egresado de la especialidad de Derecho, con conocimientos Derecho Administrativo, Gestión en Gobiernos Locales, Ley del Servicio Civil, Gestión Pública e instrumentos de Gestión de Recursos Humanos en el sector público para brindar apoyo con la elaboración de documentos en la Subgerencia de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Santiago de Surco, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

#### III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula a las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, mediante el cual, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley Nº 31396 Ley que reconoce Las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales Como Experiencia Laboral y Modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES.

Requisitos para realizar prácticas en la Municipalidad de Santiago de Surco:

- Cumplir con el perfil requerido para las prácticas, señalado en el ANEXO Nº 01 de las Bases.
- En el caso de Prácticas Profesionales, el/la postulante debe ser egresado/a de una institución de educación superior (universidad, instituto o escuela de educación superior) dentro de los (24) veinticuatro meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la entidad de origen y no debe contar con el título profesional o técnico correspondiente.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales.

### V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### De la Convocatoria y Evaluación

La etapa de convocatoria y evaluación comprende las fases de difusión, inscripción y evaluación de los postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas de la entidad.

## a) Fase de Difusión

• Se desarrolla con la publicación de la convocatoria y el cronograma del concurso público en la plataforma virtual de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y en la página Web de la Municipalidad de Santiago de Surco, de manera simultánea y durante diez (10) días hábiles previos al inicio del concurso público.



## b) Fase de Inscripción

 Se inicia con la recepción de los documentos de acuerdo a las indicaciones posteriores, los interesados deberán presentar de manera virtual al siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/J5VABcR2Ybq8GJyT9">https://forms.gle/J5VABcR2Ybq8GJyT9</a>

# • El orden de los documentos a presentar es el siguiente:

- 1. Anexo N° 04 (Descargar formato del portal web).
- 2. Ficha Resumen Curricular (Descargar formato del portal web).
- 3. Anexo N° 5 (Descargar formato del portal web).
- 4. Currículum Vitae (foliado y documentado).
- 5. Copia DNI.
- Las postulaciones son a través del siguiente enlace:
   <a href="https://forms.gle/J5VABcR2Ybq8GJyT9">https://forms.gle/J5VABcR2Ybq8GJyT9</a> indicando en el asunto el número de convocatoria al que postulan, así como, los apellidos y nombres, según ejemplo:



Los/las postulantes deberán **revisar el cronograma** adjunto para verificar las fechas y horarios de postulación.

De no remitir la documentación según el ejemplo, el (la) postulante será DESCALIFICADO.

Asimismo, que sean remitidos fuera del horario establecido en el cronograma, no serán admitidos.

En caso los/las postulantes remitan más de un (1) Currículum Vitae solo se considerará el primero. Cabe resaltar que es de absoluta responsabilidad del/de la postulante consignar en la Ficha Resumen Curricular su dirección de correo electrónico vigente y legible, el cual será el único medio a través del cual se mantendrá comunicación con el/la postulante, de ser el caso.

### c) Fase de Evaluación

- En esta fase se tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
  - Evaluación de Requisitos.
  - Entrevista Personal.
- Los postulantes que acrediten haber cumplido con todos los requisitos serán considerados *APTOS*.
- Los postulantes APTOS pasarán a la Entrevista Personal, la misma que tendrá el siguiente criterio de evaluación:

ENTREVISTA PERSONAL Puntaie Mínimo = 20 Puntos	Dominio Temático	Capacidad Analítica	Facilidad de Comunicación	Ética :	y
Puntaje Máximo = 40 Puntos	Puntaje Máximo 10	Puntaje Máximo 10	Puntaje Máximo 10	Puntaje Máximo 10	,

#### VI. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a. El puntaje final se obtendrá de la Entrevista Personal.
- b. El/la postulante que haya aprobado las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador/a.
- c. El/ la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentarse a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.

#### VII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando ninguno cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando no se presente dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales.

### VI. DISPOSICIONES FINALES.

- La información presentada por el/la postulante, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la
  postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dicho documento y se
  somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Subgerencia de Gestión del Talento
  Humano.
- Es de responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: <a href="https://www.munisurco.gob.pe/practicas-pre-profesionales-y-profesionales/">https://www.munisurco.gob.pe/practicas-pre-profesionales/</a>

Lima, 06 de octubre de 2025.

Subgerencia de Gestión del Talento Humano

### **ANEXO 01**

## **REQUISISTOS DEL POSTULANTE**

REQUISITOS	DETALLE		
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:	<ul> <li>Constancia de egresado, emitido por la universidad de la Carrera de Derecho.</li> </ul>		
Conocimientos adicionales:	<ul><li>Conocimiento en Derecho Laboral.</li><li>Microsoft Office.</li></ul>		

# CARACTERÍSTICAS DE LAS FUNCIONES A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar en proyectar los documentos (Informes, Memorándum, Cartas, Oficios y Resoluciones) recabando la información de las diferentes unidades orgánicas orientado a la atención de las diversas comunicaciones efectuados los administrados a la corporación.
- Apoyar en revisar los documentos y expedientes correspondientes a los procedimientos administrativos en los cuales la Subgerencia de Gestión del Talento Humano sea órgano decisor, para emitir lo informes correspondientes.
- Otras actividades que la Subgerencia de Gestión del Talento Humano lo requiera.

# **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO**

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio	Subgerencia de Gestión del Talento Humano.	
Duración del Convenio	Desde la suscripción de convenio hasta el 31 de Diciembre del 2025.	
Subvención económica mensual	S/. 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles)	

## **CRONOGRAMA DEL PROCESOS DE SELECCION**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE		
1	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	06 de octubre de 2025	SGGTH y Comité de Selección		
2	REGISTRO DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE TALENTO PERÚ: SERVIR DE LA PRESIDENCIA DE CONSEJOS DE MINISTROS.	07 de octubre de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano		
COI	CONVOCATORIA				
4	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB  Se publicará la convocatoria en el portal de la Municipalidad de Santiago de Surco.  (www.munisurco.gob.pe)	09 de octubre al 22 octubre de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano		

	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE		
	Los interesados, deberán presentar de manera		0.1 0
5	virtual al siguiente enlace		Subgerencia de Gestión
	https://forms.gle/J5VABcR2Ybq8GJyT9	23 de octubre de	de Talento Humano
	En el Rango de horario de 08:00 a.m. hasta las	2025	
	4:30p.m		
	En un solo archivo PDF el (Anexo N°04), Ficha		
	Resumen Curricular, Anexo N° 5, Currículum Vitae		
051.5	(foliado y documentado), Copia DNI (escaneado).		
SELE	CCIÓN		
	EVALUACIÓN CURRICULAR		
6	La calificación del Postulante como apto,	24 y 27 de octubre	Comité de Selección
0	dependerá, del cumplimiento de los requisitos	de 2025	Cornite de Selección
	solicitados en las bases		
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA		
	EVALUACIÓN CURRICULAR		
	Se publicará en el portal de la institución, un	28 de octubre	Subgerencia de Gestión de
7	acta conteniendo los resultados de la evaluación	de 2025	Talento Humano
	curricular y el cronograma a seguir, para la		
	realización de las entrevistas personales.		
	ENTREVISTA PERSONAL		
	Se realizarán las Entrevistas Personales a los	29 y 30 de octubre	
8	postulantes, por los integrantes y/o representantes	de 2025	Comité de selección
	del Comité de Selección		
	PUBLICACIÓN DE ACTA CON RESULTADOS		
	FINALES		
	Se publicará en el portal de la institución, un	31 de octubre	Subgerencia de Gestión de
9	acta conteniendo los resultados de la Entrevista	de 2025	Talento Humano
	Personal y	40 2020	1 4.101.110 1 14.1114.110
	los Resultados Finales del Proceso de Selección.		
	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	Firma de convenio	Cubacropolo de Cestifia de
10	Los ganadores de cada proceso suscribirán el	03 al 07 de noviembre	Subgerencia de Gestión de Talento Humano
	convenio correspondiente.	2025	raionto riumano

Subgerencia de Gestión del Talento Humano